



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 10 ABR 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y Nota Interna N° 620/15; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto (fs. 192), el agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, solicita el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del día 27/04/2015.

Que ha tomado intervención el Revisor de Cuentas A/C de la Dirección de Administración, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, autorizando las mismas en forma parcial, a partir del 27/04/2015 hasta el 03/05/2015, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar en forma parcial al agente de mención, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del 27/04/2015 hasta el 03/05/2015, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo treinta y tres (33) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar en forma parcial, la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, a partir del día 27/04/2015 hasta el 03/05/2015, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo treinta y tres (33) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 8 6 - - /2015.**

TCP
Confesione
CG
Com. Mojo
Corrigió

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia